



VISTO el Expediente N° 827-0529/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 558/13 se aprobó la firma de dos Actas complementarias al Acuerdo marco entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, destinadas a la coedición de las obras tituladas "Organización y gestión de empresas turísticas y hoteleras", de Raúl Horacio Saucedo, y "Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo", de Javier Balsa.

Que conforme a lo estipulado por las respectivas cláusulas décimas de los referidos acuerdos, el costo de la edición será aportado por ambos signatarios en partes iguales.

Que a fs. 403 y 404 lucen respectivamente copias de las Factura "B" N° 0007-00000218 y N° 0007-00000219.

Que a fs. 402 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda., por la edición de la obra titulada "Organización y gestión de empresas turísticas y hoteleras", del autor Raúl Horacio Saucedo, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 13.225,00), conforme Factura "B" N° 0007-00000218, glosada a fs. 403 del Expediente citado en el Visto.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda., por la edición de la obra titulada "Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo", del autor Javier Balsa, por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 20.412,50), conforme Factura "B" N° 0007-00000219, glosada a fs. 404 del Expediente citado en el Visto.

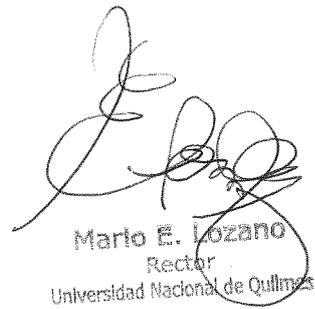
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00581

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes